



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**“DERECHO A LA IDENTIDAD VERSUS EL DERECHO
DEL NIÑO A SER OIDO EN LOS PROCESOS
JUDICIALES SOBRE IMPUGNACION DE
RECONOCIMIENTO”**

Para optar el Grado Académico de:

TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR : ANA MAGALY RAMOS CARDENAS

FECHA DE SUSTENTACION:

29/01/2017

LIMA- PERÚ

2017

RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia profesional pretende poner de relieve la deficiente forma en que, hoy por hoy, se resuelven los casos de impugnación de reconocimiento de los Juzgados de Familia de la Corte Superior de Justicia, a través de los cuales se pretende dejar sin efecto el reconocimiento voluntario efectuado en favor de un menor de edad a través de un proceso de Impugnación de Reconocimiento, o sino a través de la acción de Nulidad o Anulabilidad del acto jurídico de Reconocimiento. Así se pretende poner énfasis, en la sesgada apreciación efectuada por el Órgano Jurisdiccional con respecto a lo que debe considerarse o entenderse por Interés Superior del niño, siendo que en tal sentido la Judicatura ha condicionado la solución propuesta (como se verá en el desarrollo del trabajo) a una supuesta preservación del derecho a la identidad de los menores, en garantía y defensa de su interés superior, con prescindencia de un derecho tan igual de importante como aquél, cual es el derecho a la opinión que tienen dichos menores, y que al igual que el primero, constituye también elemento fundamental del llamado principio de interés superior. Todo lo cual necesariamente deberá replantear los criterios adoptados, a efecto de que la solución arribada en definitiva por las instancias jurisdiccionales, sea efectivamente la más justa y acorde a las necesidades de los menores, respetando en tal medida su verdadero interés superior.

Palabras Claves:

Flagrante, Identidad Genética, In Rígido, Interés Superior, Preeminencia.